



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Subsananar EX-2021-11443746-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente electrónico EX-2021-11443746-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pago al proveedor Luprod S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente es necesario proceder a la subsanación de errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo los documentos DOCFI-2021-15633245-GDEBA-DCONMSGP (orden 49) y DOCFI-2021-15747324-GDEBA-DCONMSGP (orden 50);

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la subsanación de los errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) y proceder a la desvinculación de los documentos DOCFI-2021-15633245-GDEBA-DCONMSGP (orden 49) y DOCFI-2021-15747324-GDEBA-DCONMSGP (orden 50); del expediente electrónico EX-2021-11443746-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar y dar al SIDMA. Cumplido, archivar.

